

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**NÚMERO 004**

**ARTICULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 77 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León para quedar como sigue:

**ARTICULO 77.-** Corresponde a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, el ejercicio de las acciones que de acuerdo con sus facultades se deriven de la aplicación de esta Ley.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días de noviembre de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO  
SUÁREZ

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 11 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 089**

**Primero.** -La LXXVII Legislatura de este H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar durante el Primer Período de Ejercicio Constitucional de este Primer Año Legislativo, mesa de trabajo para analizar y discutir el Expediente Legislativo No. 18776/LXXVII el cual contiene iniciativa en materia de educación financiera.

**Segundo.**- La LXXVII Legislatura de este H. Congreso del Estado de Nuevo León, instruye a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, a efecto de realizar los trabajos necesarios para realizar la mesa de trabajo para analizar y discutir el Expediente 18776/LXXVII. Incluyendo dentro de los temas a discutir en la mesa de trabajo, la propuesta de metodología para implementar en los planes académicos, información sobre la importancia de los Planes Personales de Retiro.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Dip. Secretaria

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 11 de noviembre del 2024

Dip. Secretaria

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 11 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 090**

**Único.-** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en términos de los artículos 1, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 7, 13, 15, 29, 30 y demás aplicables de la Ley de Protección Civil del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a los 51 municipios del Estado de Nuevo León para que, dentro del ámbito de sus competencias y en coordinación con la Dirección de Protección Civil del Estado, instruyan a las dependencias correspondientes para adoptar medidas de solidaridad y apoyo hacia las personas que se encuentran en situación de calle. Implementando acciones preventivas de protección y atención integral durante la temporada invernal, estableciendo un protocolo de actuación claro y eficaz; habiliten albergues temporales en los municipios, con los recursos necesarios para cubrir las necesidades básicas de alojamiento, alimentación y salud de las personas en situación de calle y; promuevan la solidaridad y el compromiso social para proteger a las personas más vulnerables, fomentando una red de apoyo entre los ciudadanos y las autoridades locales, con el fin de fomentar una cultura de apoyo y solidaridad hacia quienes se encuentran en situación de calle.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 11 de noviembre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 11 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 091**

**Único.** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León a considerar prioritariamente a las empresas establecidas en Nuevo León en el proceso de licitación y los servicios accesorios derivados para el servicio de arrendamiento de autobuses para transporte público urbano.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 11 de noviembre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 11 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 092**

**Primero.** - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba llevar a cabo una Mesa de Trabajo a través de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte el día 28 de noviembre del 2024, en el Vestíbulo del Recinto Oficial, a las 11:00 horas, a fin de que se analice y se viertan las opiniones con a la necesidad de la Educación Técnica.

**Segundo.** - Se instruye a la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, para que proporcione el apoyo que se requiera, para la realización de esta mesa.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 11 de noviembre del 2024

Dip. Secretaria Dip. Secretaria

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 11 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 093**

**Primero.-** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Titular del Organismo Público Descentralizado denominado “Parques y Vida Silvestres de Nuevo León para que en uso de sus facultades y atribuciones, refuerce el apoyo a los cazadores responsables que practican la cacería cinegética durante las épocas hábiles de caza que inician en los próximos días en nuestro Estado, a fin de que estos se puedan desempeñar de manera adecuada.

**Segundo. -** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al C. Gerardo Escamilla Vargas, Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones implemente las estrategias de seguridad necesarias para blindar las zonas cinegéticas de nuestro estado, ante la próxima temporada de cacería deportiva del venado cola blanca.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 11 de noviembre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 11 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 094**

**Único.** - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Nuevo León Samuel Alejandro García Sepúlveda y al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado Carlos Alberto Garza Ibarra, para que, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2025, se contemple un aumento en términos reales considerando la inflación acumulada de los últimos dos años, así como el servicio que ofrece el Hospital Universitario "José Eleuterio González".

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 11 de noviembre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Aile Tamez de la Paz

